

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Samborondón, 16 de mayo de 2016

Señor
Roberto de Jesús Torres Rodríguez
Gerente General
COMASTERIZADA S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento y le notificamos que el día de hoy, la compañía de nacionalidad panameña denominada **ELIDEL GROUP S de RL**, ha transferido **SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (799)** acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal en el capital suscrito y pagado de la compañía **COMASTERIZADA S.A.**, compañía constituida de acuerdo con las leyes de la República del Ecuador con número de RUC 0992944749001, a favor del **FIDEICOMISO COMASTERIZADA** con RUC número 0992971517001.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Mercado de Valores, Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero, la transferencia a título de fideicomiso mercantil no es gratuita ni onerosa. La transferencia se realizó a título de fideicomiso mercantil según consta de la escritura de constitución del Fideicomiso **COMASTERIZADA** otorgada el dieciséis de mayo de dos mil dieciséis, ante la Notaría Vigésima Tercera Suplente del cantón Guayaquil, Abogada Anllela Tatiana Battaglia Barona.

El Cessionario declara que esta cesión se realiza tan sólo para fines lícitos y que es de nacionalidad ecuatoriana.

Si vase registrar la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, así como notificar a la Superintendencia de Compañías este particular.

CEDENTE

p. ELIDEL GROUP S de RL
Luis Esteban Amador Rendón
ADMINISTRADOR

p. ELIDEL GROUP S de RL
Iván Xavier Baquerizo Alvarado
ADMINISTRADOR

CESIONARIO

p. FIDEICOMISO COMASTERIZADA
Laude S.A. LAUDESA Administradora de Fondos y Fideicomisos
Milénka Cristiana Narváez Intirago
Gerente General



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992971517001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO COMASTERIZADA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
CONTRADOR: PAREDES MARVAEZ JIMENA ALEXANDRA
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/05/2016
FEC. INSCRIPCION: 16/05/2016
FEC. CONSTITUCION: 16/05/2016
FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAS Parroquia: TARAQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO
Número: 2-4-39 Intersección: AV. LUIS ORRANTIA Referencia ubicación: JUNTO A INTERAGUA Teléfono Trabajo:
042118034 Celular: 0959571423 Email: cdelegado@laudesa.com.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: ZONA 81 GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

16 MAY 2016



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC:

0992971517001

RAZON SOCIAL:

FIDEICOMISO COMASTERIZADA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	16/05/2016
NOMBRE COMERCIAL:						
ACTIVIDADES ECONOMICAS:						
SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA						
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:						

Provincia: GUAYAS **Cantón:** GUAYAGUIL **Parroquia:** TARQUI **Ciudadela:** KENNEDY **NORTE Calle:** JUSTINO CORNEJO **Número:** 2-4-39 **Intersección:** AV. LUIS ORRANTIA **Referencia:** JUNTO A INTERAGUA **Teléfono Trabajo:** 042118034 **Celular:** 0995971423 **Email:** cdelgado@laudesa.com.ec

Uso: NRB-R130312 **Lugar de emisión:** GUAYAGUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 16/05/2016 15:45:08

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

16 MAY 2016

Guayaquil, mayo 19 del 2015.

Señorita
Milienka Cristina Narváez Intrilago
Presente.-

De mis consideraciones:

Cumpleme en poner a su conocimiento que la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted como GERENTE GENERAL de la sociedad, por un periodo de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

A usted como GERENTE GENERAL, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad en forma individual, de acuerdo con lo establecido en el artículo décimo octavo y trigésimo séptimo del estatuto social de la compañía.

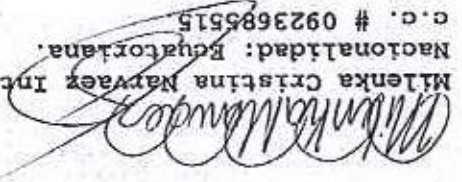
La compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, Doctora Jenny Oyague Beltrán, el 03 de Mayo del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de Mayo del 2011.

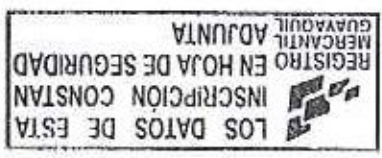
Atentamente,


Noheila Fernanda Apolo Indaña.
Secretaria - Ad-hoc.

RAZÓN: ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

Guayaquil, Mayo 19 del 2015.


Milienka Cristina Narváez Intrilago
Nacionalidad: Ecuatoriana.
c.c. # 0923685515



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 24.410
FECHA DE REPERTORIO: 19/may/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Mayo del dos mil quince queda inscrito el presente Nominamiento de Gerente General, de la Compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDELICOMISOS, a favor de MILENKA CRISTINA NARVAEZ INTRIAGO, de folios 18.625 a 18.627, Registro de Nominamientos número 6.249.

ORDEN: 24410



Guayaquil, 20 de mayo de 2015

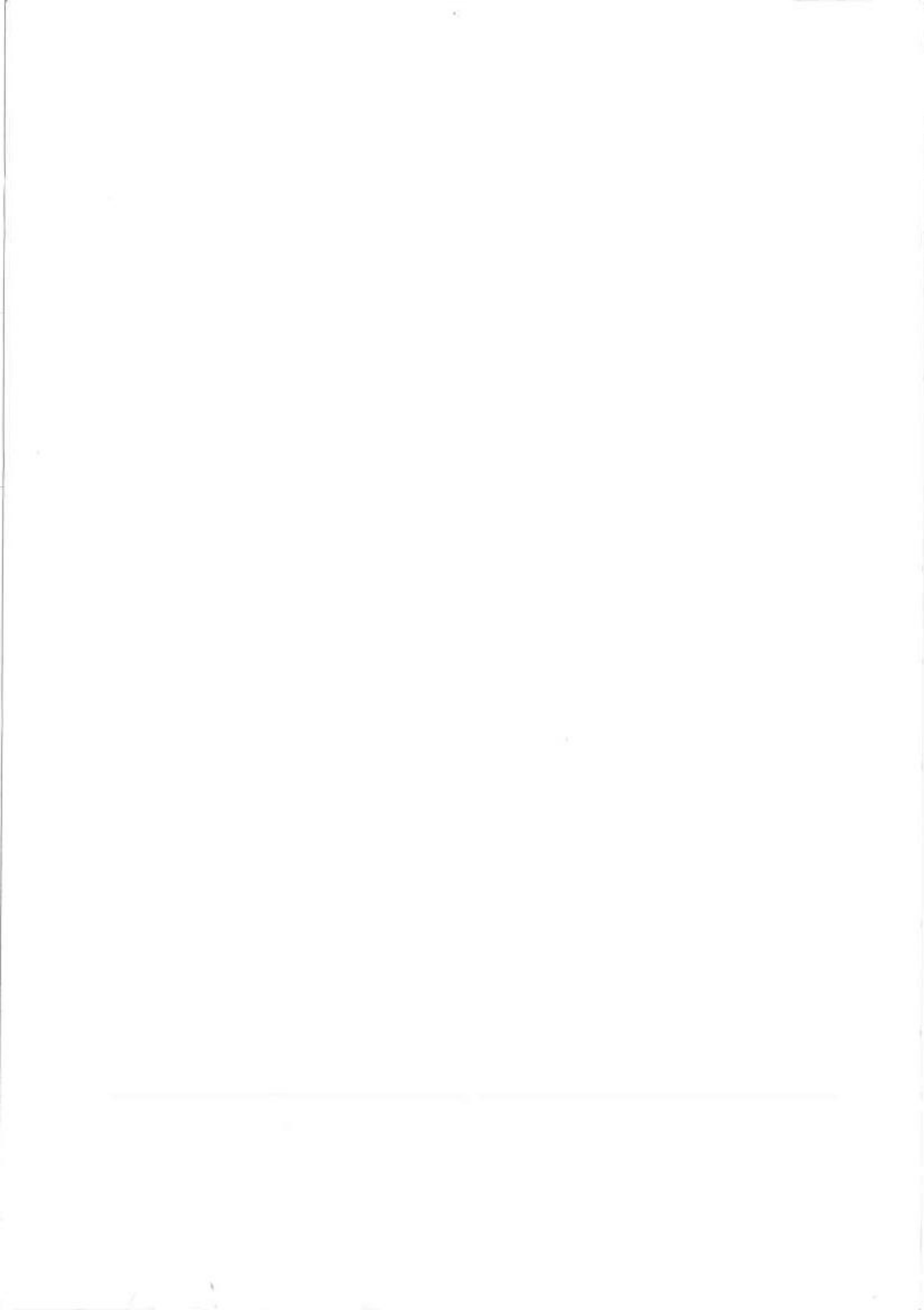
REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1115544

REPUBLICA DEL ECUADOR
CENTRO NACIONAL DE VOTACION
Elecciones 23 de Febrero del 2014
092368551-5 005 - 0243
NARVAEZ INTRIAGO MILENIKA CRISTINA
GUAYAS
TAMAYO
SANCION Multa: 58.20 Costo Ref: 8 Tot USD: 66.20
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0051
3809893 02/07/2014 15:38:45





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
Le hace bien al país

NUMERO RUC: 0992714697001

RAZON SOCIAL: LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y

FIDEICOMISOS

LAUDESA

NOMBRE COMERCIAL:

OTROS

CLASE CONTRIBUYENTE:

NARVAEZ INTRIAGO MILENKA CRISTINA

REPRESENTANTE LEGAL:

VERDEZOTO OLALLA MARTHA VIVIANA

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

13/05/2011

FEC. CONSTITUCION:

13/05/2011

FEC. INSCRIPCION:

28/08/2011

FECHA DE ACTUALIZACION:

26/05/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAS Parroquia: TARAQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO
Número: 2-4-39 Intersección: AV LUIS ORRANTIA Manzana: 110 Edificio: TORRE ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Referencia
Ubicación: FRENTE AL EDIFICIO GOBIERNO ZONAL Teléfono Trabajo: 043904232 Teléfono Trabajo: 042118034 Email:
[paredes@laudesa.com.ec Web: WWW.LAUDESA.COM.EC Celular: 099571423

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES

* ANEXO AFIC

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA

* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

* DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

ABIERTOS:

1

CERRADOS:

0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCMENA

Lugar de emisión: GUAYAS/AV. FRANCISCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC:

09922714697001

RAZON SOCIAL:

LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	13/05/2011
NOMBRE COMERCIAL:	LAUDESA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:		

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAOUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Número: 2-4-39 Intersección: AV LUIS ORRANTIA Referencia: FRENTE AL EDIFICIO GOBIERNO ZONAL Manzana: 110 Edificio: TORRE ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Teléfono Trabajo: 043904232 Teléfono Trabajo: 042118034 Email: jparedes@laudesacom.ec Web: WWW.LAUDESA.COM.EC Celular: 099571423

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCMENA

Registro Público de Panamá
FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2016.03.04 14:02:34 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA



CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

97923/2016 (0) DE FECHA 04/03/2016

QUE LA SOCIEDAD



POSTALIA 41987C

10.3.16

RECEBIDO

No. 474566

ELIDEL GROUP S. DE R.L.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155620291 DESDE EL MARTES, 29 DE DICIEMBRE DE 2015
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS SOCIOS SON:
CHOKKE FOUNDATION
FUNDACION ORILIA

- QUE SUS CARGOS SON:
ADMINISTRADOR: IVAN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO
ADMINISTRADOR: RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO
ADMINISTRADOR: LUIS ESTEBAN AMADOR RENDON
ADMINISTRADOR: ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT
PRESIDENTE: LUIS ESTEBAN AMADOR RENDON
VICEPRESIDENTE: ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT
SECRETARIO: IVAN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO
TESORERO: RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO
AGENTE RESIDENTE: MORGAN Y MORGAN

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 BALBOAS

- DETALLE DEL CAPITAL:
EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10,000.00)
MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN CIENTO (100) CUOTAS DE UN VALOR NOMINAL DE CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA

- QUE SU DURACION ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 04 DE MARZO DE 2016 A LAS 01:44 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGO DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>



* Este rubricado no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento

1. En Panamá el presente documento público

2. Ha sido firmado por:

3. Quien actúa en calidad de:

4. Y está revestido del sello/timbre de:

DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

certificado

10/03/201

5. En el Muestreo de Relaciones Externas 6. El día:

7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN

8. Bajo el número:

9. Sello / timbre:

10. Firma del Muestreo

ROSELLI E. ZEBALLOS

CERTIFICADOR

FIRMA AUTORIZADA

170-A

/ # Rec.: 665105 RZ

EDUARDO ROBINSON

ASISTENTE DE LA SECCIÓN

DE CERTIFICADOS DE PERSONAS JURÍDICAS

REGISTRO PÚBLICO



627-1

José Silva
MORGAN & MORGAN
Cédula 8-225-1020

FOR LA CUAL:

se protocoliza el documento que contiene Acta de la
Reunión Extraordinaria de Accionistas de la
sociedad ELIDEL GROUP INC., celebrada el 21 de
diciembre de 2015, por la cual la sociedad se
convierte en una Sociedad de Responsabilidad
Limitada para ser llamada: ELIDEL GROUP S. de
R.L.

COPIA

Edificio Plaza Obando
Oficina 108
Ave. Samuel Lewis
Urb. Obando

Tels.: 264-6270
264-3676
213-8028
Fax: 264-3506
Email: notariooctava@cwpanama.net

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ



NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ
Victor Manuel Aldana Obando
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO

ESCRITURA No. 15,877 DE 23 DE Diciembre DE 20 15

NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



REPÚBLICA DE PANAMÁ Timbre Nacional Timbres que corresponden al presente documento, son pagados por el notario jurado según Resolución de la DGI N° 201-2940 de 27 octubre de 2004. 28/12/15 B/8.00 0815872812150000001544557	Notaría 8 ^{va} PANAMÁ
---	-----------------------------------

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE

(15,877)

Por la cual se protocoliza el documento que contiene Acta de la Reunión Extraordinaria de Accionistas de la sociedad ELIDEL GROUP INC., celebrada el 21 de diciembre de 2015, por la cual la sociedad se convierte en una Sociedad de Responsabilidad Limitada para ser llamada: ELIDEL GROUP S. de R.L.

Panamá, 23 de diciembre de 2015.

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015), ante mí, Licenciado VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento-siete-seiscientos veintiséis (4-107-627), comparecí personalmente, NESTOR JAVIER BROCE JAEN, varón, mayor de edad, abogado, soltero, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos dieciséis-doscientos veintuno (8-716-221), persona a quien conozco y que actuando en nombre de la firma forense MORGAN Y MORGAN, con domicilio en Avenida del Pacífico y Avenida Pasco del Mar, Costa del Este, MMG Tower, Piso veintitrés (23), Ciudad de Panamá, República de Panamá, debidamente autorizado para este acto según consta en el Acta de la Reunión Extraordinaria de Accionistas de la sociedad ELIDEL GROUP INC., sociedad inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público al Folio ocho cuatro tres nueve cuatro cuatro (843944), me presenté para su protocolización y en efecto protocolizo Acta de la Reunión Extraordinaria de Accionistas de la sociedad ELIDEL GROUP INC., celebrada el veintuno (21) de diciembre de dos mil quince (2015), por la cual la sociedad se convierte en una Sociedad de Responsabilidad Limitada para ser llamada: ELIDEL GROUP S. de R.L.

Dicho documento se transcribe en la copia de esta escritura.

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.

El Notario advierte que una copia de este instrumento debe registrarse y leido como le

1. fue al compareciente en presencia de los testigos instrumentales, SELIDETH DE LEON, mujer, con cédula de identidad personal número seis-cincuenta y nueve-ciento cuarenta y siete (6-59-147), y JACINTO HIDALGO FIGUEROA, varón, con cédula de identidad personal número dos-sesenta y cuatro-seiscientos cincuenta y seis (2-64-656), mayores de edad, panameños y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo lo encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firman todos para constancia ante mí, el Notario que doy fe.

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE (15,877)

(Fdo.) Néstor Broce ----- Selideth De Leon. ----- Jacinto Hidalgo Figueroa. -----
VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá --

ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD -----

ELIDEL GROUP INC. -----

En la ciudad de Panamá, el día 21 de diciembre de 2015, tuvo lugar una reunión de Accionistas de la sociedad **ELIDEL GROUP INC.**, en la cual hubo en todo momento quórum presente y activo.

El Sr. JOSÉ E. SILVA, actuó como Presidente de la reunión, y la Sra. DIANE TH M. DE OSPINO, actuó como Secretaria de la reunión, ambos por designación de los Accionistas.

El Presidente comprobó y declaró que estuvieron presentes en la reunión la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad, por lo tanto, se renunció al aviso de la convocatoria y la reunión podría proceder a atender cualquier asunto que se le presentara.

El Presidente de la reunión informó que el objeto de la misma era reorganizar la Sociedad como una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las leyes de la República de Panamá.

A moción debidamente hecha, sustentada y debatida, fueron aprobadas unánimemente las siguientes resoluciones:-----

SE RESUELVE:

1. Reorganizar la Sociedad como una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las



leyes de la República de Panamá.-----

2. Que el Pacto Social de la nueva sociedad de responsabilidad limitada sea como sigue:-----

PRIMERO: NOMBRE. El nombre de la sociedad es **ELIDEL GROUP S. de R.L.**-----

SEGUNDO: OBJETO. El principal objeto de la Sociedad será realizar actividades, en la República de Panamá o en cualquier otro país, colonia o territorio extranjero, de compra, venta, transferencia, enajenación, negociación, financiación, intercambio, propiedad, administración, otorgamiento u obtención de préstamos, apertura y administración de cuentas bancarias en Panamá o en cualquier otro lugar del mundo, entrega o recepción en forma de comisión, hipoteca, garantía, arrendamiento, uso, usufructo o liquidación de cualquier tipo de bien - ya sea mueble o inmueble, acciones o derechos y realizar y aceptar todo tipo de negociaciones, contratos y operaciones comerciales legítimas. La Sociedad podrá también realizar todas las actividades, contratos, operaciones, negocios o transacciones permitidas por Ley para sociedades de responsabilidad limitada.-----

TERCERO: SOCIOS. Los Socios de la sociedad serán **CHOKEE FOUNDATION**, inscrita al Folio No. 55649, con dirección en MMG Tower, 23rd Floor, Ciudad de Panamá, República de Panamá, con (noventa y nueve) (99) cuotas; y, **FUNDACION ORLIA**, inscrita al Folio No. 51162, con dirección en MMG Tower, 23rd Floor, Ciudad de Panamá, República de Panamá, con (una) (1) cuota.-----

CUARTO: DOMICILIO. La sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Panamá, Provincia de Panamá, República de Panamá, pero podrá establecer operaciones, oficinas y sucursales en cualquier lugar del mundo según lo decidan de tiempo en tiempo sus socios en asamblea.-----

QUINTO: DURACIÓN. La duración de la Sociedad será perpetua pero la misma podrá disolverse en cualquier momento por resolución adoptada por la Asamblea de Socios de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.-----

SEXTO: DISOLUCIÓN. La Sociedad podrá disolverse en los siguientes casos: a) en los casos establecidos en el presente Pacto Social; b) por acuerdo de sus socios; c) por

NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Notaría 8^{va} PANAMÁ 28/12/15 - B/8.00 0816877201216000001544558 de 27 octubre de 2004. jurado según Resolución de la DGI N° 201-2940 documentos, son rogados por declaración firmas que corresponden al presente Tribuna Nacional REPÚBLICA DE PANAMÁ	
--	---



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL





haber logrado el objeto de la sociedad o por la imposibilidad evidente de continuar
realizando sus negocios; **d**) por el vencimiento del plazo establecido en el presente Pacto
Social; excepto en el caso de prórroga cuando la misma sea acordada con anterioridad a
dicha fecha o en el caso de prórroga automática por plazos consecutivos según se
establece en el presente Pacto Social; **e**) por fusión con otra sociedad o sociedades - y la
Sociedad no es la empresa resultante. En el caso de una fusión, a efectos legales se
entenderá que no hay transferencia de propiedad; **f**) por causa establecida en una
sentencia emitida por un tribunal; **g**) si es por pérdidas, los activos de la sociedad serán
reducidos a menos de la mitad del capital establecido en el presente Pacto Social. Sin
embargo, en este último caso los socios pueden evitar la disolución si acuerdan aportar
las sumas necesarias dentro de un plazo de treinta días contados desde la fecha de la
reducción; **h**) si se reduce la cantidad de socios a menos de dos, excepto cuando otro
socio se une dentro de un plazo inferior a sesenta días hábiles. -----
SÉPTIMO: CAPITAL.- El capital de la sociedad es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00), moneda de curso legal de Estados
Unidos de América, dividido en CIENTO (100) cuotales con un valor nominal de CIENTO
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada uno. Se emitirá un
certificado de participación a cada socio de la sociedad y el mismo llevará la firma
autógrafa del Administrador o de cualquiera de los Administradores de la sociedad. -----
OCTAVO: ADMINISTRADORES.- La sociedad podrá designar a uno o más
administradores, quienes podrán ser personas naturales o jurídicas. Los
administradores de la sociedad serán: **ADMINISTRADOR B1.- IVÁN XAVIER
BAQUERIZO ALVARADO**, portador del pasaporte No. 120150632-4, domiciliado en
urbanización Ciudad Celeste, etapa La Riviera, solar 3, kilómetro 9.5 vía La Puntilla,
Samborombón, Ecuador; **ADMINISTRADOR B2.- RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO
ALVARADO**, portador del pasaporte No. 090807947-8, domiciliado en la Urbanización
Castelago Torre Sur, PH, kilómetro 6 vía La Puntilla - Samborombón, Ecuador;
ADMINISTRADOR A1.- LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN, portador del pasaporte
No. 090021641-7, domiciliado en Urbanización Los Lagos, solares 5 y 6, kilómetro 2.5
de la vía La Puntilla - Samborombón, Ecuador; y, **ADMINISTRADOR A2.- ESTEBAN**



REPÚBLICA DE PANAMÁ Tribunal Nacional Timbres que corresponden al presente documento, son pagados por el notario Jurada según Resolución de la DGI N.º 201-2940 de 27 octubre de 2004. 28/12/15 B/8.00 08158772812150000001544559	Notaría 6.ª PANAMÁ
---	-----------------------

ALEJANDRO AMADOR ALTGEIT, portador del pasaporte No. 098835333, domiciliado

en la Urbanización el Río número 165, kilómetro 3 de la vía La Puntilla —

Samborombón, Ecuador. Los administradores ocuparán sus cargos durante el periodo

para el cual han sido designados excepto por renuncia o destitución y los mismos

podrán ser reelectos. Aun cuando los administradores sean designados por un periodo

indeterminado, los socios podrán acordar destituirlos en cualquier momento y designar

su reemplazo. Si hubiera varios Administradores, las resoluciones serán adoptadas por

el voto de la mayoría que deberá ser siempre al menos 3 de los 4. Los administradores

deberán representar a la Sociedad de forma conjunta, **ADMINISTRADOR AI** o

ADMINISTRADOR A2, actuando conjuntamente con el **ADMINISTRADOR BI** o

ADMINISTRADOR B2. Los administradores deberán representar a la Sociedad de

forma conjunta ante cualquier tribunal y fuera de ellos. Los administradores requerirán

de un poder especial otorgado por la asamblea de socios para realizar operaciones

distintas de las operaciones que se realizan en el curso normal de los negocios, para

afectar los bienes de la sociedad o para transferirlos a un fideicomiso o para preñar o

hipotecar los mismos u otorgar bonos como garantía de deudas de terceros. Las

obligaciones del o los administradores serán las siguientes: a) Preparar oportunamente

un informe anual sobre las operaciones de la Sociedad para ser sometido a la

consideración de la asamblea de socios; b) Mantener un registro de los socios y llevar

un libro de actas en donde se registren las resoluciones aprobadas de la Sociedad. —

NOVENO: DIGNATARIOS, APODERADOS GENERALES O ESPECIALES.— La sociedad

podrá designar uno o más dignatarios o apoderados generales, especiales y las

atribuciones de éstos. —

DÉCIMO: NOMBRAMIENTO DE DIGNATARIOS.— Los primeros dignatarios de la

Sociedad serán un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero, cuyos

nombres y domicilios son: —

Nombre **Cargo** **Domicilio**

Luis Esteban Amador Rendón **Presidente** **Ecuador**

Esteban Alejandro Amador Altgelt **Vicepresidente** **Ecuador**

Iván Xavier Baquerizo Alvarado **Secretario** **Ecuador**

acuerdo con las disposiciones establecidas en el Pacto Social y las leyes de la República

30.
29.
28.
27.
26.
25.
24.
23.
22.
21.
20.
19.
18.
17.
16.
15.
14.
13.
12.
11.
10.
9.
8.
7.
6.
5.
4.
3.
2.
1.



[Signature]
Licenciado Néstor Manuel Adruis Aguilar
Notario Público Oculivo

de Panamá.-----
SE RESOLVIO ADEMÁS, autorizar a la firma forense MORGAN Y MORGAN para que
protocolice y registre el presente documento.-----
No habiendo otro asunto que tratar, se clausuró la reunión.-----
(Fdo.)---- José E. Silva -----Presidente de la reunión-----
(Fdo.)--- Dianeth M. de Ospino -----Secretaria de la reunión-----
Acta refrendada por la firma forense Morgan y Morgan--(Fdo.) Néstor Broce-----
Concuerda con su original esta copia que expido, firmo y sello en la Ciudad de Panamá,
República de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil
quince (2015).

NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL

Notaría 8va. PANAMÁ	REPÚBLICA DE PANAMÁ Timbre Nacional documentos que corresponden al presente jurado según Resolución de la DGI N° 201-2940 de 27 octubre de 2004. 28/12/15 B/8.00 0815877281215000001544560
------------------------	--



- 30.
- 29.
- 28.
- 27.
- 26.
- 25.
- 24.
- 23.
- 22.
- 21.
- 20.
- 19.
- 18.
- 17.
- 16.
- 15.
- 14.
- 13.
- 12.
- 11.
- 10.
- 9.
- 8.
- 7.
- 6.
- 5.
- 4.
- 3.
- 2.
- 1.



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: DAVID ALBERTO GONZALEZ

FECHA: 2015.12.29 19:43:57 -05:00
MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CONSTANCIA DE INSCRIPCION



FINALIZADO EL TRAMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 558269/2015 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EL DÍA 29/12/2015 A LAS 01:40 PM

DUÑO DEL DOCUMENTO

EUDEL GROUP INC.

EUDEL GROUP S. DE R.L.

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 15877

AUTORIZANTE: LIC. VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO NO.8

FECHA: 23/12/2015

NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

BOLETA DE PAGO 1400687254

IMPORTE CUATROCIENTOS VEINTICINCO BALBOAS (B/. 425.00)

FECHA DE PAGO 29/12/2015

BOLETA DE PAGO DE TASA ÚNICA 1400687254

IMPORTE TRESCIENTOS BALBOAS (B/. 300.00)

FECHA DE PAGO 29/12/2015

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 843944 (S) ASIENTO Nº 2 TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA EN

RESPONSABILIDAD LIMITADA

FIRMADO POR DAVID ALBERTO GONZALEZ CHUNG

FECHA DE INSCRIPCION: MARTES, 29 DE DICIEMBRE DE 2015 (07:29 PM)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 155620291 ASIENTO Nº 1 APERTURA DE FOLIO ELECTRÓNICO

FIRMADO POR DAVID ALBERTO GONZALEZ CHUNG

FECHA DE INSCRIPCION: MARTES, 29 DE DICIEMBRE DE 2015 (07:43 PM)

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por DAVID ALBERTO GONZALEZ CHUNG.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

APÓSTOLE

Exposición de La Haya de 5 octubre 1991

País: PANAMÁ

El presente documento Público

Ha sido firmado por

quien actúa en calidad de: *David Gonzalez*

y está revestido del sello/timbre de:

CERTIFICADO

6. el

EN PANAMÁ

7. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el número: *2015-11450*

9. Sello/Timbre

10. Firma: *David Gonzalez*



Esta Autenticación no
implica responsabilidad

ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD

ELIDEL GROUP INC.

En la Ciudad de Panamá el 30 de Diciembre de 2014, se celebró una reunión de la Junta Directiva de la sociedad ELIDEL GROUP INC., en la cual hubo en todo momento quorum presente y activo, previo aviso de convocatoria.

Estuvieron presentes todos los Directores de la sociedad QUERUBE C. DE NUÑEZ, LINETH PONCE y YESSINIA AGUDO, por lo tanto se renunció al aviso de convocatoria previa a la reunión.

El Presidente de la sociedad QUERUBE C. DE NUÑEZ, presidió la reunión y la Secretaría de la sociedad LINETH PONCE, actuó como Secretaria.

El Presidente de la reunión abrió la reunión y explicó que el objeto de la misma era otorgar un otorgar Poder General a favor de los señores Ab. Luis Esteban Amador Rendón con cédula ecuatoriana 090021641-7, Ab. Alejandro Aligelt con cédula ecuatoriana 090883533-3, a quienes se los podrá denominar **APODERADOS CLASE A**; y, Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado con cédula ecuatoriana 120150632-4 a quienes se los podrá denominar **APODERADOS CLASE B**, para que siempre actuando conjuntamente un **APODERADO CLASE A** con un **APODERADO CLASE B**, puedan comprometer a la sociedad.

Después de lo cual y tras un cruce de ideas a moción hecha y secundada, se aprobó por unanimidad lo siguiente:

SE RESUELVE:

Que por este medio sea y es otorgado un otorgar Poder General a favor de los señores Ab. Luis Esteban Amador Rendón con cédula ecuatoriana 090021641-7, Ab. Alejandro Aligelt con cédula ecuatoriana 090883533-3, a quienes se los podrá denominar **APODERADOS CLASE A**; y, Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado con cédula ecuatoriana 090807947-8, e Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado con cédula ecuatoriana 120150632-4 a quienes se los podrá denominar **APODERADOS CLASE B**, para que siempre actuando conjuntamente un **APODERADO CLASE A** con un **APODERADO CLASE B**, puedan comprometer a la sociedad con facultades generalísimas las cuales con carácter meramente enunciativo y no limitativo se detallan como sigue: para comprar, enajenar, a título de venta, penuria u otro título, arrendar,



dar en prenda, hipotecar, gravar en cualquier forma los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la sociedad; para recibir, endosar, cobrar, depositar, transferir cheques, ordenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para la apertura y cierre de toda clase de cuentas bancarias; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la sociedad, sean estas corrientes o de ahorros, de sobre giro o de cualquier otra modalidad, tanto en la República de Panamá, como en el extranjero; otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar la sociedad, tanto en los actos de disposición y administrativos como en todas las gestiones y actuaciones en que sea interesada y en sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de sociedades de cualquier naturaleza; tomar parte en asambleas o juntas tomando cualesquiera clases de acuerdos, incluso los de constitución, transformación, ampliación de capital y disolución de sociedades; para que asuman la representación jurídica o procesal de la sociedad como demandante o demandada, tercera, simple interesada o en cualquier otro carácter, ante cualesquiera autoridades de la República de Panamá o del extranjero, sean estas judiciales, administrativas, laborales o de otra naturaleza; para suscribir documentos en que la sociedad sea parte comoidora o acreedora; para transigir los conflictos en que la sociedad se vea envuelta; para celebrar compromisos arbitrarios o de cualquier otra clase, y, en fin, para que lleven a cabo cualquier acto o celebren cualquier contrato que sea conveniente a los intereses de la sociedad.

Se hace constar que este Poder General podrá ser ejercido dentro del territorio de la República de Panamá o en el extranjero.

Se prohíbe sustituir este poder total o parcialmente.

Sin más que tratar, se dio por terminada la sesión.



QUERUBE C. DE NUÑEZ
Presidente

LINETH DEL C. PONCE V.
Secretaria



El suscrito, VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público
Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad personal No 4-101-027

CERTIFICO:

Que el presente escrito ha sido presentado, personalmente ante
al por su(s) firmante(s), por consiguiente el/los firma(s) es
auténtica.

15 ENE 2015

Panamá,

VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO
Notario Público Octavo del Circuito de Panamá



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 de octubre 1961

1 País PANAMÁ.

El presente documento público

2 ha sido firmado por Victor Aldana

3 quien actúa en calidad Notario

4 y está revestido del sello/timbre de pc

CERTIFICADO

5 EN Panamá _____ 5 de 15 ENE 2015

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 2256

9 Sello/timbre 10 Firma [Signature]

2°



Esta Autorización no
implica responsabilidad
civil o de honor

ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD

ELIDEL GROUP INC.

En la Ciudad de Panamá el 30 de Diciembre de 2014, se celebró una reunión de la Junta Directiva de la sociedad ELIDEL GROUP INC., en la cual hubo en todo momento quorum presente y activo, previo aviso de convocatoria.

Estuvieron presentes todos los Directores de la sociedad QUERUBE C. DE NUÑEZ, LINETH PONCE Y YESSINIA AGUDO, por lo tanto se renunció al aviso de convocatoria previa a la reunión.

El Presidente de la sociedad QUERUBE C. DE NUÑEZ, presidió la reunión y la Secretaría de la sociedad LINETH PONCE, actuó como Secretaria.

El Presidente de la reunión abrió la reunión y explicó que el objeto de la misma era otorgar un otorgar Poder General a favor de los señores Ab. Luis Esteban Amador Rendón con cédula ecuatoriana 090021641-7, Ab. Esteban Amador Alligelt con cédula ecuatoriana 090883533-3, a quienes se los podrá denominar **APODERADOS CLASE A**; y, Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado con cédula ecuatoriana 120150632-4 a quienes se los podrá denominar **APODERADOS CLASE B**, para que siempre actuando conjuntamente un **APODERADO CLASE A** con un **APODERADO CLASE B**, puedan comprometer a la sociedad.

Después de lo cual y tras un cruce de ideas a moción hecha y secundada, se aprobó por unanimidad lo siguiente:

SE RESUELVE:

Que por este medio sea y es otorgado un otorgar Poder General a favor de los señores Ab. Luis Esteban Amador Rendón con cédula ecuatoriana 090021641-7, Ab. Esteban Amador Alligelt con cédula ecuatoriana 090883533-3, a quienes se los podrá denominar **APODERADOS CLASE A**; y, Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado con cédula ecuatoriana 120150632-4 a quienes se los podrá denominar **APODERADOS CLASE B**, para que siempre actuando conjuntamente un **APODERADO CLASE A** con un **APODERADO CLASE B**, puedan comprometer a la sociedad con facultades generalísimas las cuales con carácter meramente enunciativo y no limitativo se detallan como sigue: para comprar, enajenar, a título de venta, permuta u otro título, arrendar,



dar en prenda, hipotecar, gravar en cualquier forma los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la sociedad; para recibir, endosar, cobrar, depositar, transferir cheques, ordenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para la apertura y cierre de toda clase de cuentas bancarias; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la sociedad, sean estas corrientes o de ahorros, de sobregiro o de cualquier otra modalidad, tanto en la República de Panamá, como en el extranjero; otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar la sociedad, tanto en los actos de disposición y administrativos como en todas las gestiones y actuaciones en que sea interesada y en sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de sociedades de cualquier naturaleza; tomar parte en asambleas o juntas tomando cualesquiera clases de acuerdos, incluso los de constitución, transformación, ampliación de capital y disolución de sociedades; para que asuman la representación jurídica o procesal de la sociedad como demandante o demandada, tercerista, simple interesada o en cualquier otro carácter, ante cualesquiera autoridades de la República de Panamá o del extranjero, sean estas judiciales, administrativas, laborales o de otra naturaleza; para suscribir documentos en que la sociedad sea parte comoidora o acreedora; para transigir los conflictos en que la sociedad se vea envuelta; para celebrar compromisos arbitrarios o de cualquier otra clase, y, en fin, para que lleven a cabo cualquier acto o celebren cualquier contrato que sea conveniente a los intereses de la sociedad.

Se hace constar que este Poder General podrá ser ejercido dentro del territorio de la República de Panamá o en el extranjero.

Se prohíbe sustituir este poder total o parcialmente.

Sin más que tratar, se dio por terminada la sesión.



QUERUBEN C. DE NUNEZ
Presidente

LINETH DEL C. PONCE V.
Secretaria



El suscrito, VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público
Ordinario del Circuito de Panamá, c/c Cédula de identidad personal No 4-107-827

CERTIFICO:

Que el presente escrito ha sido presentado, personalmente ante
mi por su(s) firmante(s), por consiguiente dicto(s) firma(s) es
auténtica.

15 ENE 2015

Panamá,

VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO
Notario Público Ordinario del Circuito de Panamá



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 de octubre 1961

1 País PANAMÁ.

El presente documento público

2 ha sido firmado por Victor Aldana

3 quien actúa en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de pu

CERTIFICADO

5 EN Panamá _____ 5 de 15 ENE 2015

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 2756

9 Sello/timbre 10 Firma [Handwritten Signature]

2°



Esta Autorización no
implica responsabilidad
del Estado